

DECRETO N° **3057**

TEMUCO, **16 SET. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°828 de fecha 29 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 242-2015 "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada" para la Obra: "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 27 de Enero de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 20 de enero de 2016, que indica como fecha de término el 19 de Mayo de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.812 de fecha 13 de Junio de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 9.606.475.- (nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) y aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Junio de 2016.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 11 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 13 de Julio de 2016.

7.- La Carta de Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada de fecha 17 de Agosto de 2016, que informa que con fecha 16 de Agosto de 2016, puso término a las obras, fecha real.

8.- El Informe Técnico de fecha 19 de Agosto de 2016.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.723 de fecha 23 de Agosto de 2016, que nombra la comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 2.725 de fecha 23 de Agosto de 2016, que aplica multa por un monto de \$ 3.428.560.- (tres millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos), a "Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada", correspondiente a 34 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

11.- La Notificación de fecha 26 de Agosto de 2016 del Decreto Alcaldicio N° 2.725 de fecha 23 de Agosto de 2016 por parte del Secretario Municipal a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada.

12.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 09 de Septiembre de 2016.

13.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Septiembre de 2016, de la obra "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco", P.P. 242-2015 ID 1658-1124-LD15, adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

2.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago N° 1, 2, 3 y 4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M/R/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes





**ACTA RECEPCION PROVISIONAL**

**PROPUESTA PUBLICA : "MEJORAMIENTO PARQUE QUEBRADA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANTA ROSA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 242-2015.**

Con fecha 09 de Septiembre de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco" Propuesta Pública N° 242-2015, adjudicado a "Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada", mediante Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 18 de Diciembre de 2015.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.723 de fecha 23 de Agosto de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**1.- CONTRATO**

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 27 de Enero de 2016, por un monto de \$ 110.393.525.- (ciento diez millones trescientos noventa y tres mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1.852 de fecha 13 de Junio de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$9.606.475.- (nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) y aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Junio de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 11 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 13 de Julio de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 23 de Agosto de 2016, que aplica multa de \$ 3.428.560 (tres millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos), a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., correspondiente a 34 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

**2.- PLAZOS**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo real.-

• Plazo Total	:	175 días corridos
• Fecha Inicio	:	20 de Enero de 2016
• Fecha de Término Contractual	:	13 de Julio de 2016
• Fecha Término Real	:	16 de Agosto de 2016

**3.- MONTO INVERSION**

3.1. Monto Contrato	:	\$ 110.393.525.-
Aumento de obra	:	\$ 9.606.475.-
<b>TOTAL</b>	:	<b>\$ 120.000.000.-</b>

**3.2. Monto cancelado según detalle**

• Estado de Pago N° 1	:	\$ 17.006.587.-
Retención Est. Pago N°1	:	\$ 1.889.621.-
• Estado de Pago N°2	:	\$ 19.703.717.-
Retención Est. Pago N°2	:	\$ 2.189.302.-
• Estado de Pago N° 3	:	\$ 30.968.379.-
Retención Est. Pago N° 3	:	\$ 1.440.753.-
• Estado de Pago N° 4	:	\$ 19.646.236.-
Retención Est. Pago N° 4	:	\$ 480.324.-

3.3.- Saldo correspondiente a	:	
Estado de Pago N° 5 y final	:	\$ 26.675.081.-

#### 4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 1 por mil sobre el monto neto total del monto de la obra \$100.840.336, esto es, \$ 100.840 diarios.- Por **34 días corridos** de atraso es \$ 3.428.560.- (tres millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos).

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 0290751 del Banco BCI, de fecha 06 de Mayo de 2016, por un monto de \$6.000.000.-, con vencimiento el 20 de Septiembre de 2017.

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

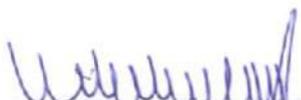
#### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

#### 8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco**", Propuesta Pública N° 242-2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos, dejando observaciones realizadas en terreno con fecha 30 de Agosto de 2016, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 09 de Septiembre de 2016.-

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FERNANDO AGUILERA JAÑA  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



ROSSANA ABURTO TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO VIVES BRUN  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



JAIME ALARCON FUENTES  
ARQUITECTO  
EQUIPO DE DESARROLLO DE BARRIOS



MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS ALERCES LIMITADA  
CONTRATISTA